

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió proveniente del Tribunal Superior de Bogotá el expediente de la referencia vía correo electrónico, el cual decidió sobre el **recurso de apelación** interpuesto por el apoderado de la parte afectada, autoridad que a través de proveído de fecha 24 de julio de 2023, resolvió confirmar el auto interlocutorio No. 101 del 17 de octubre de 2019. **SÍRVASE PROVEER.**


CAROLAY RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, confirmó el auto interlocutorio No. 101 del 17 de octubre de 2019 mediante providencia de veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), **dése estricto cumplimiento** a lo ordenado por dicha autoridad.

Notifíquese conforme al artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Ramiro Guzman Roa

Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049f4e82bf53388b0a2ebf3e87aa0f225d85acab23a658aed97c18bb8757943b**

Documento generado en 15/08/2023 12:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>